



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2017-MSI

San Isidro, 13 de diciembre de 2017

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la carta de fecha 05 de diciembre de 2017, presentada por la señora Regidora **ANDREA LANATA DENTONE**, solicitando licencia del 02 al 09 de enero de 2018, por motivos personales; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, la señora Regidora **ANDREA LANATA DENTONE**, mediante Carta de fecha 05 de diciembre de 2017, solicita licencia por motivos personales, del 02 al 09 de enero de 2018;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

#### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, Licencia del 02 al 09 de enero de 2018, a la señora Regidora **ANDREA LANATA DENTONE**, por el motivo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

HUGO MILKO ORTEGA POLAR  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde